

DDYA	RESOLUCIÓN N.º544-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA NS PROYECTO SAS

ANTECEDENTES

La factura 00001-00000001 de fecha 29/07/2026 presentada por la firma NS PROYECTO SAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma NS PROYECTO SAS corresponde a instalación eléctrica Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

NS PROYECTO SAS. factura 00001-00000001 de fecha 29/07/2026 por un monto de pesos un millón trescientos suarente y un mil doscientos veintitres con cuarenta y cinco.....\$1.341.223,45

El comprobante presentado por la firma NS PROYECTO SAS corresponde a la instalación eléctrica Concejo Municipal..

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de julio de 2026
GRDR/GP/sag